



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 09/11/2022
Hora : 10:49 a.m.
USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 23146

L.: 51,120.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 8784

Fecha de Emisión: 9/11/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: VICTOR MANUEL DAMAS RODRIGUEZ

Id/RTN: 0201195900182

La Cantidad en Letras: CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR CONTRATO POR TERMINACIÓN DE PROYECTO CERCO PERIMETRAL DEL C.E.B AUGUSTO C. COELLO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 013 001 000 23400 15-013-01	APOYO A RECONSTRUCCION DEL CERCO C.E.B. AUGUSTO C. COELLO	51,120.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	6,390.00
Total de retenciones:		6,390.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	51,120.00
- RETENCIONES	6,390.00
TOTAL	44,730.00

Firma y Sello de Prestatario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: Victor Damas
Identidad No.: 0201 1959 06182

0s+js/j9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwjmTAlYP38Od7jacfCpkqSei0CppO2soQk6mAU1P2fmBFTv18B2FQIRNyK+tpvDxFbBLKpWTh5zPIWzQUyb5YyKXthWkqh4yxT2 a0CO39Mp+pmutwKTjXVvsXZC6PbJ7FBP9wCFq1REiyb9l=

VICTOR MANUEL DAMAS RODRIGUEZ

B* El Centro, Domicilio Propio, 2 Cuadras Despues De Carwash Nani,
Contiguo A Pulperia Sosa, Bonito Oriental, Colon
Tel: 9961-2682 Correo: victormanuelr1959@gmail.com

R.T.N.: 02011959001820
Rango de Emisión: 000-001-04-00000001 al 000-001-04-00000050
CAI: DA5F58-2FA543-6E45A7-B9976E-1AAFC0-A0
RECIBO POR HONORARIOS
000-001-04-00 000003

Recibí de: Municipalidad Bonito Oriental R.T.N. 02109003D25948

La cantidad de: Cincuenta y un mil ciento veinte 00/100 Lempiras

En concepto de: Construcción de 24 m Faltantes, cerco de
C.F.B. Augusto C. Coello

Fecha 07 de Nov. del 20 22

Fecha Limite de Emisión: 19/02/2023

Victor Damas

Firma Autorizada

Saldo Anterior Lps:

Honorarios por Lps: 51.120.00

Total Neto Recibido Lps:

Saldo Pendiente Lps:



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN
TEL: 2438-9111



CODIFICACION: 11 01 013 001 000 23400 15-013-01

"CONTRATO POR TERMINACIÓN DE PROYECTO DE CERCO PERIMETRAL DE C.E.B AUGUSTO C. COELLO"

En el Municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, 25 de Octubre 2022
REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **VICTOR MANUEL DAMAS RODRIGUEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Bonito Oriental, con identidad N° **0201-1959-00182**, actuando por sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un "**CONTRATO POR TERMINACIÓN DE PROYECTO DE CERCO PERIMETRAL DE C.E.B AUGUSTO C. COELLO**"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que está ejecutando el proyecto "**CONTRATO POR TERMINACIÓN DE PROYECTO DE CERCO PERIMETRAL DE C.E.B AUGUSTO C. COELLO**"; para lo cual requiere los servicios de un Maestro de Obra. Por parte de **EL CONTRATISTA. SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete prestar los servicios de albañilería en la construcción del cerco de C.E.B Augusto C. Coello de Bonito Oriental, Colón, consistente en construir 1 cerco perimetral de 24 mts lineales, **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a dejar finalizado de conformidad con lo acordado en este contrato. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y **EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA. EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO** presentara informe de avances con fotografías del mismo. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de ALBAÑILERIA en la construcción del cerco perimetral de



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



C.E.B Augusto C. Coello de Bonito Oriental, Colón la cantidad de **L.51,120.00** (Cincuenta y un mil ciento veinte lempiras netos), El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista lo solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado presentando la garantía que esta exige. 2) se harán desembolsos según informe de avance de obras respaldado con sus respectivas fotografías, y 3) se hará el pago total al finalizar la obra según el informe por parte del Encargado de Desarrollo Comunitario. Este proyecto será ejecutado con Fondos de transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 01 013 001 000 23400 15-013-01. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de sesenta (60) días. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y una más de otro oferente. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL


VICTOR MANUEL DAMAS RODRIGUEZ
EL CONTRATISTA



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 11/11/2022
Hora : 11:50 a.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 23153

L.: 6,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 8791

Fecha de Emision: 11/11/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: OSCAR DANIEL LOPEZ VELASQUEZ

Id/RTN: 0102199100251

La Cantidad en Letras: SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR SERVICIO DE PUBLICIDAD MES DE OCTUBRE 2022

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 25600 15-013-01	Publicidad y Propaganda	6,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	6,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	6,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/j9JmfJZ+2eOoTARmpVZVwjnTalYP38Qd7jacCpkqSei0CpP02soQk6mAU1P2fmBfTV18BZFQIRNyK+tpvDxFbLkPwTh5zPIWzQUyb5YyKXthWkqh4yxT2
a0CO39Mp+pMutwKTjXvsXZC6Pbj7FBP9wCFq1REiyb9l=

ATLANTIC MEDIA

PROP. OSCAR DANIEL LOPEZ VELASQUEZ
COLONIA CARLOS ALEMAN, CALLE DEL CEMENTERIO, FRENTE A MERCADITO MI ESTILO
TOCOA, COLON | CEL.: 9799-8331 | E-MAIL: odlv91@gmail.com

RECIBO POR HONORARIOS
PROFESIONALES

Por L. 6,000⁰⁰

Fecha: 31 de octubre del 2022

Recibí de: Municipalidad de Bonito Oriente RTN: 02109003025948

La Cantidad de: seis mil lempiras Lempiras.

Por concepto de: Publicidad del mes de octubre 2022

Total de Honorarios: _____
Recibido _____
Saldo _____

R.T.N: 01021991002518
CAI: 0FC82D-B85059-624593-59FE2A-00FA60-48
FECHA LIMITE DE EMISION: 04/05/2023
RANGO AUTORIZADO: 000-001-04-00000081 000-001-04-00000130

Original: Cliente
Copia Obligado Tributario: Emisor
Profesional/Oficio
PERIODISTA, REPORTERO

MONTO HONORARIOS BRUTOS PERCIBIDOS: _____

MONTO RETENCIÓN: _____

MONTO NETO RECIBIDO: _____

000-001-04-00 000087





MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



CODIFICACION: 03 00 000 001 000 25600 15 013 01-10

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD.

En el Municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, 01 de Octubre 2022
REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **OSCAR DANIEL LOPEZ VELASQUEZ**, mayor de edad, hondureño, Periodista, soltero, con domicilio en Tocoa, Colón con identidad N° **0102-1991-00251**, actuando por sí mismo, hemos convenido celebrar y al efecto celebramos un: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que, debido a la indiferencia por parte de los contribuyentes en lo referente al pago de su impuesto de industria y comercio, Bienes Inmuebles y en las distancias de la cobertura del municipio se ve en la necesidad de requerir los servicios de Publicidad Televisiva y Redes Sociales, por lo tanto, suscribe el presente. **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD"**; para lo cual requiere los servicios de una televisora y Redes Sociales. Mismo que se encargara de hacer llegar a todos los contribuyentes del municipio lo referente a la Amnistía tributaria municipal para incentivar a todos los contribuyentes del municipio al pago puntual de sus impuestos municipales. Actividad que desarrollara Según las clausulas siguientes. **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete prestar los servicios de Publicidad haciendo uso de sus propios medios y costos en la realización de esta actividad.- **SEGUNDA.** Para el desarrollo de esta actividad, será necesario que se lleve a cabo mediante spot publicitarios en la Televisión y Redes Sociales con el objetivo de llegar e informar a todos los contribuyentes del municipio. - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a transmitir en la televisión la cantidad de 16 menciones y en el programa Atlantic Media que transmite de lunes a viernes de 7:00pm a 8:00pm por la cantidad de L.6,000.00(Seis mil lempiras exactos). **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del contrato. **TERCERA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito

Periodo: 2022-2026

Mario R Planas T / Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



Oriental a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y **LA GERENCIA MUNICIPAL**, revisará y aprobará el spot y monitoreará la transmisión de los mismos. **CUARTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **QUINTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Publicidad la cantidad de L 6,000.00 (seis mil lempiras exactos), este servicio será pagado con fondos propios. CON CODIGO PRESUPUESTARIO, **03 00 000 001 000 25600 15 013 01-10**. **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá validez de tres (03) meses a partir de la fecha, después de hacer una evaluación de los resultados obtenidos por este servicio podrá revalidarse si las partes así lo convienen. A la vez se podrá rescindir en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por cualquiera de las partes sin responsabilidad alguna. **ADENDUM.** La Municipalidad se reserva el derecho de firmar un contrato similar a este en caso de incumplimiento por parte del contratista **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: RTN, Cedula de identidad, solvencia municipal y recibo con número CAI. Autorizados por la SAR. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc. por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores **DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento de las cláusulas de este contrato sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice esta actividad. **DECIMA PRIMERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



lugar y fecha arriba indicados.



MARIO R. PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL

OSCAR DANIEL LOPEZ VELASQUEZ
EL CONTRATISTA



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 14/11/2022
Hora : 02:53 p.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 23160

L.: 24,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 8798

Fecha de Emisión: 14/11/2022

No. Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: FRANK JOSE PORTILLO HERNANDEZ

Id/RTN: 0101198701734

La Cantidad en Letras: VEINTICUATRO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2022

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 24300 15-013-01	Servicios Jurídicos	24,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	24,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	24,000.00

Firma y Sello de Presupuestario  Firma y Sello de Tesorería 

Firma y Sello de 

Recibido por: Frank J.
Identidad No.: 0101-1987-01734

0s+jsj9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwjmTalYP38Qd7jacfCpkqSel0CcpO2soQk6mAU1P2fmBFTv18BZFQIRNyK+HpvDxFbBLKpWTh5zPIWzQUyb5YyKXthWkqh4yxT2a0CO39Mp+pmutwKTjXVvsXZC6PbJ7FBP9wCFq1REIyb9l=

ABOG. FRANK JOSE PORTILLO HERNANDEZ

El Centro, Frente Pulperia Saby, Bonito Oriental, Colon

Correo: frankhn_20@hotmail.com

Tel.: 2442-4675 | Cel.: 3397-9893

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

Nº 000-001-04-00000246

CAI: C2D33B-A3A657-BC48B1-4D2199-0A77D8-35

RTN: 01011987017343

Fecha: 7 de Noviembre de 2022

Recibí de: Municipalidad de Bonito Oriental Con R.T.N.: 02109003025948
La Suma de: Doce mil limpias exactos
Por concepto de: Honorarios profesionales Mes de
Septiembre del año 2022

Original: Cliente / Copia: Obligado Trabajador Emisor


Firma

RANGO AUTORIZADO: 000-001-04-00000201 / 000-001-04-00000260



Total Por Honorarios	L. 12,000
Retención I.S.R.	L. - -
Total Neto Recibido	L. 12,000 -

FECHA LÍMITE DE AUTORIZACIÓN: 08/03/2023
PROFESIÓN U OFICIO: ABOGADO

ABOG. FRANK JOSE PORTILLO HERNANDEZ

El Centro, Frente Pulperia Saby, Bonito Oriental, Colon
Correo: frankhn_20@hotmail.com
Tel.: 2442-4675 | Cel.: 3397-9893

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES

Nº 000-001-04-00000247

CAI: C2D33B-A3A657-BC48B1-4D2199-0A77D8-35
RTN: 01011987017343

Fecha: 7 de Noviembre de 2022

Recibí de: Municipalidad de Bonito Oriental Con R.T.N.: 02109003025948

La Suma de: Doce mil tempiras exactos

Por concepto de: Honorarios profesionales Mes de Octubre
del año 2022

Original: Cliente / Copia: Obligado Tributario Emisor


Firma

RANGO AUTORIZADO: 000-001-04-00000201 / 000-001-04-00000250

Total Por Honorarios	L. 12,000.-
Retención I.S.R.	L. - -
Total Neto Recibido	L. 12,000.-

FECHA LÍMITE DE AUTORIZACIÓN: 08/03/2023
PROFESIÓN U OFICIO: ABOGADO



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

TEL: 2438-9111



CONTRATO DE SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES AÑO
2022

En el Municipio de Bonito Oriental, Colón Departamento de Colón a los 01 días del mes de Julio del año 2022.

Son partes Municipalidad de Bonito Oriental Departamento de Colón, representada por el ciudadano **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS** Con Identidad: 1501-1980-01301 quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, y por ende representante de la corporación de este municipio por un periodo de 4 años desde el 25 de enero del 2022 hasta el 25 de enero del año 2026 según declaración oficial por el tribunal supremo electoral, por una parte y quien en adelante se denominara el contratante y por otra parte **FRANK JOSÉ PORTILLO HERNANDEZ**, quien es mayor de edad, soltero, abogado con Identidad: 0101-1987-01734 quien actúa por sí mismo y quien adelante se denominara el contratado por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES DE PROCURACIÓN**, y para los cuales nos fundamentamos en la siguientes clausulas, que efecto acordamos. **PRIMERO: JUSTIFICACIÓN** La Municipalidad de Bonito Oriental, Colón, no cuenta con un departamento de asesoría legal, limitando todos aquellos tramites que la administración municipal requiere y en las cuales es parte interesada, ya sea demandada o demandante, se hace necesaria la contratación de un profesional del derecho para dar trámite a los diferentes asuntos laborales, civiles, penales, administrativos, contenciosos, inquilinato, y otros, mediante la presentación de servicios profesionales, por lo que se excluye del contexto de la ley de contratación del estado en base a lo establecido en artículo 8. **Segundo: Duración** el contratante manifiesta que requerirá los servicios profesionales del contratado por periodos mensuales a partir del 01 de Julio del año 2022 hasta el 30 de Septiembre del año 2022, sucesivamente. **TERCERO: HONORARIOS** el contratante y contratado por mutuo acuerdo establece que por los servicios profesionales descritos se pagaran Doce mil lempiras exactos mensuales (L. 12,000.00) menos las deducciones que establezca la ley del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de no presentar su constancia electrónica de estar sujeto al régimen de pagos a cuentas correspondiente, quedando un valor a pagar por concepto de honorarios profesionales de Diez mil quinientos lempiras exactos (L.10,500.00) sin perjuicio de lo establecido en la ley del arancel profesional del derecho y artículo 84 del condigo del procesal Civil. **CUARTO: FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATADO.** La siguiente A) asistir a la Municipalidad de Bonito Oriental, Colón en la procuración de los diferentes casos que el encomiende el Sr. Alcalde Municipal a nivel de municipal y nacional B) Asistir a las audiencias laborales, administrativas, judiciales cuando fuere requerido por alcalde municipal en virtud de demandas contra la corporación municipal C) Informará y seguirá las instrucciones del Alcalde Municipal con respecto a las gestiones recomendadas D) Remitir al Alcalde Municipal un informe detallado de sus actividades para su visto bueno como requisito previo a recibir su pago mensual



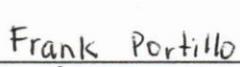
MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-0111



correspondiente E) además estará pendiente de cualquier llamado para seguir las instrucciones que se indiquen por parte de la administración municipal **QUINTO OTROS DATOS:** los gastos alimenticios, movilización hospedaje en que incurra el contratado en el desempeño de sus labores fuera del domicilio departamental serán cubierto por la municipalidad de Bonito Oriental, Colón los cuales serán aprobados por el Sr. Alcalde Municipal de acuerdo al reglamento de viáticos municipales, los cuales serán sujetos a liquidación, asimilándose a la categoría municipal correspondiente. **SEXTO CAUSAS DE RESCISION.** El contratante y el contratado del mutuo acuerdo acepta como rescisión o resolución de este contrato lo siguiente: A) Incumplimiento de algunas de las cláusulas indicadas en este contrato por cualquiera de las partes contratantes. B) Por acuerdo pleno de la corporación municipal, debiendo notificar por escrito con (10) diez días de anticipación al contratado y que tal notificación no cause ningún tipo de responsabilidad a la corporación. C) Cuando finalice la fecha de vigencia del presente contrato. D) Incumplimiento de los deberes estipulados en el artículo 84 del código procesal civil. E) Cualquiera de los estipulados en el artículo 86 del código procesal civil F) Por mutuo acuerdo de las partes. En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratado, la rescisión la dictara el contratante como acto unilateral mediante forma de acuerdo. **SEPTIMO:** Una vez finalizando el presente contrato y terminando las tareas asignadas que dan lugar al presente contratado la municipalidad reanudará el mismo o por otro periodo igual entendido por el contratante si por algún motivo seguirá ejerciendo sus funciones sin un consentimiento expreso del Sr. Alcalde Municipal es potestad discrecional del contratante reconocerle el pago de las labores realizadas proporcionalmente al pago pactado mensualmente. **OCTAVO:** El presente contrato no incluye todos los derechos y prestaciones laborales, así como beneficios del décimo tercer, mes décimo cuarto mes del salario proporcional al contratado los cuales están reflejados anteriormente, eximiendo de toda responsabilidad o demanda futura por parte del contratado a su representante. **NOVENO:** Es entendido por el contratado y así se manifiesta en forma expresa que no reclamara o cobrara montos adicionales bajo figuras de honorarios profesionales, costos o gastos por resultas de la diligencia que realice como parte del objeto de este contrato, por estar ya comprendidas en pago establecido por parte de este contrato. **DECIMA ACEPTACION:** En prueba de conformidad con lo que antecede ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente contrato en fecha arriba mencionada.


MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL




FRANK JOSÉ PORTILLO HERNANDEZ
ABOGADO



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

TEL: 2438-9111



CONTRATO DE SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES AÑO
2022

En el Municipio de Bonito Oriental, Colón Departamento de Colón a los 01 días del mes de Octubre del año 2022.

Son partes Municipalidad de Bonito Oriental Departamento de Colón, representada por el ciudadano **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS** Con Identidad: 1501-1980-01301 quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, y por ende representante de la corporación de este municipio por un periodo de 4 años desde el 25 de enero del 2022 hasta el 25 de enero del año 2026 según declaración oficial por el tribunal supremo electoral, por una parte y quien en adelante se denominara el contratante y por otra parte **FRANK JOSÉ PORTILLO HERNANDEZ**, quien es mayor de edad, soltero, abogado con Identidad: 0101-1987-01734 quien actúa por sí mismo y quien adelante se denominara el contratado por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES DE PROCURACIÓN**, y para los cuales nos fundamentamos en la siguientes clausulas, que efecto acordamos. **PRIMERO: JUSTIFICACIÓN** La Municipalidad de Bonito Oriental, Colón, no cuenta con un departamento de asesoría legal, limitando todos aquellos tramites que la administración municipal requiere y en las cuales es parte interesada, ya sea demandada o demandante, se hace necesaria la contratación de un profesional del derecho para dar trámite a los diferentes asuntos laborales, civiles, penales, administrativos, contenciosos, inquilinato, y otros, mediante la presentación de servicios profesionales, por lo que se excluye del contexto de la ley de contratación del estado en base a lo establecido en artículo 8. **Segundo: Duración** el contratante manifiesta que requerirá los servicios profesionales del contratado por periodos mensuales a partir del 01 de Octubre del año 2022 hasta el 31 de Diciembre del año 2022, sucesivamente. **TERCERO: HONORARIOS** el contratante y contratado por mutuo acuerdo establece que por los servicios profesionales descritos se pagaran Doce mil lempiras exactos mensuales (L. 12,000.00) menos las deducciones que establezca la ley del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de no presentar su constancia electrónica de estar sujeto al régimen de pagos a cuentas correspondiente, quedando un valor a pagar por concepto de honorarios profesionales de Diez mil quinientos lempiras exactos (L.10,500.00) sin perjuicio de lo establecido en la ley del arancel profesional del derecho y artículo 84 del condigo del procesal Civil. **CUARTO: FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATADO.** La siguiente A) asistir a la Municipalidad de Bonito Oriental, Colón en la procuración de los diferentes casos que el encomiende el Sr. Alcalde Municipal a nivel de municipal y nacional B) Asistir a las audiencias laborales, administrativas, judiciales cuando fuere requerido por alcalde municipal en virtud de demandas contra la corporación municipal C) Informará y seguirá las instrucciones del Alcalde Municipal con respecto a las gestiones recomendadas D) Remitir al Alcalde Municipal un informe detallado de sus actividades para su visto bueno como requisito previo a recibir su pago mensual



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111



correspondiente E) además estará pendiente de cualquier llamado para seguir las instrucciones que se indiquen por parte de la administración municipal **QUINTO OTROS DATOS:** los gastos alimenticios, movilización hospedaje en que incurra el contratado en el desempeño de sus labores fuera del domicilio departamental serán cubierto por la municipalidad de Bonito Oriental, Colón los cuales serán aprobados por el Sr. Alcalde Municipal de acuerdo al reglamento de viáticos municipales, los cuales serán sujetos a liquidación, asimilándose a la categoría municipal correspondiente. **SEXTO CAUSAS DE RESCISION.** El contratante y el contratado del mutuo acuerdo acepta como rescisión o resolución de este contrato lo siguiente: A) Incumplimiento de algunas de las cláusulas indicadas en este contrato por cualquiera de las partes contratantes. B) Por acuerdo pleno de la corporación municipal, debiendo notificar por escrito con (10) diez días de anticipación al contratado y que tal notificación no cause ningún tipo de responsabilidad a la corporación. C) Cuando finalice la fecha de vigencia del presente contrato. D) Incumplimiento de los deberes estipulados en el artículo 84 del código procesal civil. E) Cualquiera de los estipulados en el artículo 86 del código procesal civil F) Por mutuo acuerdo de las partes. En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratado, la rescisión la dictara el contratante como acto unilateral mediante forma de acuerdo. **SEPTIMO:** Una vez finalizando el presente contrato y terminando las tareas asignadas que dan lugar al presente contratado la municipalidad reanudará el mismo o por otro periodo igual entendido por el contratante si por algún motivo seguirá ejerciendo sus funciones sin un consentimiento expreso del Sr. Alcalde Municipal es potestad discrecional del contratante reconocerle el pago de las labores realizadas proporcionalmente al pago pactado mensualmente. **OCTAVO:** El presente contrato no incluye todos los derechos y prestaciones laborales, así como beneficios del décimo tercer, mes décimo cuarto mes del salario proporcional al contratado los cuales están reflejados anteriormente, eximiendo de toda responsabilidad o demanda futura por parte del contratado a su representante. **NOVENO:** Es entendido por el contratado y así se manifiesta en forma expresa que no reclamara o cobrara montos adicionales bajo figuras de honorarios profesionales, costos o gastos por resultas de la diligencia que realice como parte del objeto de este contrato, por estar ya comprendidas en pago establecido por parte de este contrato. **DECIMA ACEPTACION:** En prueba de conformidad con lo que antecede ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente contrato en fecha arriba mencionada.



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL

Frank J. Portillo

FRANK JOSÉ PORTILLO HERNANDEZ
ABOGADO



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 08/11/2022
Hora : 02:23 p.m.
USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 23141
L.: 17,250.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 8779
Fecha de Emisión: 8/11/2022
No.Cheque/Nota de Debito: _____
Pague a: GERMAN ALEXI MENDOZA ALEGRIA Id/RTN: 0506198500516
La Cantidad en Letras: DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

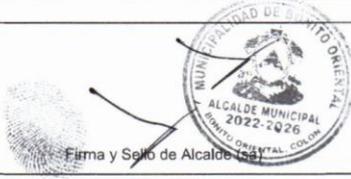
PAGO POR CONTRATO SERVICIO DE PINTURA A MOTOTAXI APOYO A MYPIMES

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	17,250.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	172.50
Total de retenciones:		172.50

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	17,250.00
- RETENCIONES	172.50
TOTAL	17,077.50

Firma y Sello de Presupuestario:  Firma y Sello de Tesoreria:  Firma y Sello de Alcalde: 

Recibido por: German Alexi Mendoza Alegria
Identidad No.: 0506-1985-00516

0s+jsj9JmfIJZ+2eOoTARmpVZVwjmTatYP38Qd7jadCpkqSel0CpO2soQk6mAU1P2fmBFTv18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKpWTh5zPIWzQUyb5YyKXthWkqh4yxT2a0CO39Mp+pmutwKTjXVvsXZC6PbJ7FBP9wCFq1REIyb9l=



TALLER DE PINTURAS ALEGRIA

Prop: German Alexi Mendoza Alegria R.T.N.: 05061983005168 Tel: 99115004 Correo: germanaleximendoza@yahoo.com
B° La Milagrosa, Carretera Salida Hacia Limon, Frente A La Gasolinera Uno, Bonito Oriental, Colón

FACTURA		
DIA	MES	AÑO
1	11	2022

Orden De Compra Exenta #: _____
 Constancia Registro Exonerado #: _____
 Registro SAG #: _____

Cliete: Municipalidad de Bonito Oriental
 R.T.N.: 02104003025948
 Dirección: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/U.	EXENTO	GRAVADO
	Trabajo de pintura general en moto foxe MAD 5673			15,000--

Rango Valido: 000-001-01-00000301 al 000-001-01-00000325 Fecha Limite de Emisión: 26/10/2023 Contado <input type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/> <small>Original: Cliente 1 Copia: Emisor</small>	Descuentos y Rebajas	L
	Importe Exonerado	L
	Importe Exento	L
	Importe Gravado 15%	L
	15% Imp S/V	L 2,250
GRAN TOTAL		L 17,250

IMPRESA CHRISTEE- Tel: 9440-0464- R.T.N.: 02101996009276 - 1 Tal Dup. P/Q N°000301-27/10/2022-Crit. N° 3231-21-10806-77
 CAI: BAA686-F58AE4-BB45B2-BBB666-6F5026-F6
 La factura es beneficio de todos... "EXIJALA"

000-001-01-00 000301
 Total En Letras diezisiete mil doscientos cincuenta



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN
TEL: 2438-9111



CODIFICACION: 13 03 000 001 000 54200 11-001-01

"CONTRATO POR SERVICIO DE PINTURA A MOTOTAXI APOYO A MIPYMES"

En el Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón, 25 de Octubre de 2022
REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **GERMAN ALEXI MENDOZA ALEGRIA**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Bonito Oriental, con identidad N° **0506-1985-00516**, actuando por sí mismo como propietario de la empresa **TALLER DE PINTURAS ALEGRIA**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un "**CONTRATO POR SERVICIO DE PINTURA A MOTOTAXI APOYO A MIPYMES**"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que está ejecutando el proyecto "**CONTRATO POR SERVICIO DE PINTURA A MOTOTAXI APOYO A MIPYMES**"; para lo cual requiere los servicios de pintado a mototaxi apoyo a MIPYMES. Por parte de **EL CONTRATISTA**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete a realizar servicio de pintado general a mototaxi apoyo a MIPYMES por la cantidad de L.17,250.00 (Diecisiete mil doscientos cincuenta lempiras exactos) - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a dejar pintado el mototaxi de conformidad con lo acordado en este contrato. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental a través del **ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **LOS**

Periodo: 2022-2026

Mario Renato Planas Turcios Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



DEPARTAMENTOS MUNICIPALES presentara informe de avances con fotografías del mismo. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5%/1% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5%/1% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por realizar el servicio de pintado general a un mototaxi en apoyo a MIPYMES por la cantidad de L.17,250.00 (Diecisiete mil doscientos cincuenta lempiras exactos). Este proyecto será ejecutado con FONDOS PROPIOS. **CON CODIGO 13 03 000 001 000 54200 11-001-01.** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de un (07) día. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Una cotización por parte del contratista b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa

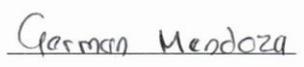


MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR. DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL


GERMAN ALEXI MENDOZA ALEGRIA
EL CONTRATISTA



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 16/11/2022
Hora : 11:41 a.m.
USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 23164

L.: 13,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 8802

Fecha de Emision: 15/11/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: LILIAN YAMILETH HERNANDEZ MONTOYA

Id/RTN: 0201198301349

La Cantidad en Letras: TRECE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO A JORNALES POR MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL CASCO URBANO DEL 01/11/2022 AL 15/11/2022

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 12200 15-013-01	Jornales	13,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	13,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	13,000.00

Firma y Sello de Presupuesto  Firma y Sello de Tesorería  Firma y Sello de Alcaldé 

Recibido por: Lilian montoya
Identidad No.: 0201198301349

0s+js/9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwimTalYP38Qd7jacfCpk0Sei0CdpO2soQk6mAU1P2fmBfTv18BZFQIRNvK+tpvDxFbBLKpWTh5zPIWzQUvb5YvKXthWkah4vxT2a0CO39Mp+pmutwkTjXVvsZC6PbJ7FBP9wCFq1REiyb9l=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL



INFORME

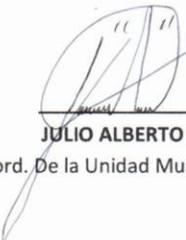
El suscrito Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental por este medio informa que contrato la mano de obra de **4** personas la semana del **01 DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, trabajando en limpieza de las áreas verdes del casco urbano, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIDAD
LILIAN YAMILETH HERNANDEZ MONTOYA	0201-1983-01349
JUDITH ABIGAIL MURCIA MORAN	0201-1994-00930
MARCO ANTONIO ARIAS	0409-1973-00306
JOSE ANGEL BUEZO GARCIA	0209-1997-02084

Las cuales harán las labores siguientes: limpieza en cunetas, cementerios y terrenos municipales, **2** de estas personas contratadas devengara un salario diario de **(L.300.00)** y **2** de ellas devengaran un salario diario de **(L.200.00)** desglosado de la siguiente manera:

2 Personas trabajaron **13** días a **L.300.00** diarios = **L.7, 800.00** y **2** personas trabajaron **13** días a **L.200.00** diarios = **L.5, 200.00** dando un total de **L.13, 000.00**

ATTE:



JULIO ALBERTO MATUTE
Coord. De la Unidad Municipal Ambiental



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 14/11/2022
Hora : 02:51 p.m.
USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 23159

L.: 36,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 8797

Fecha de Emision: 14/11/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: YOSLIN ELIZABETH KIRCKCONNELL RODRIGUEZ

Id/RTN: 0801199721920

La Cantidad en Letras: TREINTA Y SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES MES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2022

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 24300 15-013-01	Servicios Jurídicos	36,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	4,500.00
Total de retenciones:		4,500.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	36,000.00
- RETENCIONES	4,500.00
TOTAL	31,500.00

Firma y Sello de Presupuestoario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde

Recibido por: Yoslin Elizabeth Kirckconnell Rodriguez

Identidad No.: 0801-1997-21920

0s+js/9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwjmTalYP38Dd7jacCpkqSei0CpP02soQk6mAU1P2fmBFTv18BZFQIRNK+tpDXEeBLKpWTh5zRlWzQUyb5YyKXthWkqh4yxT2a0CO39Mp+pMutwKTjXVvsXZC6PbJ7FBP9wCFq1REiyb9l=

YOSLIN ELIZABETH KIRCKCONNELL RODRIGUEZ Recibo por Honorarios Profesionales

COL. EL CENTRO, FRENTE A DISCOTECA EL INFIERNO, ALDEA LA ESPERANZA, BONITO, ORIENTAL, COLÓN. C.A.I.: 11F919-C47D56-5C459E-C362B8-AB958D-05

CEL. 9558-4243* TEL.3381-2009 | K.T.N. 08011997219207 | E-mail: elizakirck@gmail.com

Profesión / Oficio: ABOGADO

000-001-04-00000052

Recibí de: Municipalidad de Bonito Oriental R.T.N. 02109003025948

La Cantidad de: Treinta y seis mil lempiras Lempiras

Por Concepto de: Asesoría legal en los meses de agosto
Septiembre y octubre del año dos mil veinti

Saldo Anterior L.

Abono Hoy L.

Saldo Actual L.

Total Honorarios L.

Retenciones L.

Total Neto Recibido L.

36,000.00

1,500.00

34,500.00

10 de Noviembre de 2022

Fecha Límite de Emisión: 01/11/2023

Original: Cliente, Copia para el Estado Tributario Emisor

201021559

Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN
TEL: 2438-9111



CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS JURIDICOS
PROFESIONALES

En el Municipio de Bonito Oriental, Colón Departamento de Colón a los 01 días del mes de Julio del año 2022.

Son partes Municipalidad de Bonito Oriental Departamento de Colón, representada por el ciudadano **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS** Con Identidad: **1501-1980-01301** quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, y por ende representante de la corporación de este municipio por un periodo de 4 años desde el 25 de enero del 2022 hasta el 25 de enero del año 2026 según declaración oficial por el tribunal supremo electoral, por una parte y quien en adelante se denominara el contratante y por otra parte **YOSLIN ELIZABETH KIRCKCONNELL RODRIGUEZ**, quien es mayor de edad, soltera, abogada con Identidad: **0801-1997-21920** quien actúa por sí mismo y quien adelante se denominara el contratado por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES** y para los cuales nos fundamentamos en la siguientes clausulas, que efecto acordamos. **PRIMERO: JUSTIFICACIÓN** La Municipalidad de Bonito Oriental, Colón, no cuenta con un departamento de asesoría legal, limitando todos aquellos tramites que la administración municipal requiere y en las cuales es parte interesada, ya sea demandada o demandante, se hace necesaria la contratación de un profesional del derecho para dar trámite a los diferentes asuntos laborales, civiles, penales, administrativos, contenciosos, inquilinato, y otros, mediante la presentación de servicios profesionales, por lo que se excluye del contexto de la ley de contratación del estado en base a lo establecido en artículo 8. **Segundo: Duración** el contratante manifiesta que requerirá los servicios profesionales del contratado por periodos mensuales a partir del 01 de julio del año 2022 hasta el 30 de septiembre del año 2022, sucesivamente. **TERCERO: HONORARIOS** el contratante y contratado por mutuo acuerdo establece que por los servicios profesionales descritos se pagaran Doce mil lempiras exactos mensuales (L. 12,000.00) menos las deducciones que establezca la ley del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de no presentar su constancia electrónica de estar sujeto al régimen de pagos a cuentas correspondiente, quedando un valor a pagar por concepto de honorarios profesionales de Diez mil quinientos lempiras exactos (L.10,500.00) sin perjuicio de lo establecido en la ley del arancel profesional del derecho y articulo 84 del condigo del procesal Civil. **CUARTO: FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATADO.** La siguiente A) asistir a la Municipalidad de Bonito Oriental, Colón en la procuración de los diferentes casos que el encomiende el Sr. Alcalde Municipal a nivel de municipal y nacional B) Asistir a las audiencias laborales, administrativas, judiciales cuando fuere requerido por alcalde municipal en virtud de demandas contra la corporación municipal C) Informará y seguirá las instrucciones del Alcalde Municipal con respecto a las gestiones recomendadas D) además estará pendiente de cualquier llamado para seguir las instrucciones que se indiquen por parte de la administración municipal **QUINTO OTROS DATOS:** los gastos alimenticios, movilización hospedaje en que incurra el contratado en el desempeño de sus labores fuera del domicilio departamental serán cubierto por la municipalidad de Bonito Oriental, Colón los cuales serán aprobados por el Sr. Alcalde Municipal de acuerdo al reglamento de viáticos municipales, los cuales serán sujetos a liquidación ,



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



asimilándose a la categoría municipal correspondiente. **SEXTO CAUSAS DE RESCISION.** El contratante y el contratado del mutuo acuerdo acepta como rescisión o resolución de este contrato lo siguiente: A) Incumplimiento de algunas de las cláusulas indicadas en este contrato por cualquiera de las partes contratantes. B) Por acuerdo pleno de la corporación municipal, debiendo notificar por escrito con (10) diez días de anticipación al contratado y que tal notificación no cause ningún tipo de responsabilidad a la corporación. C) Cuando finalice la fecha de vigencia del presente contrato. D) Incumplimiento de los deberes estipulados en el artículo 84 del código procesal civil. E) Cualquiera de los estipulados en el artículo 86 del código procesal civil F) Por mutuo acuerdo de las partes. En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratado, la rescisión la dictara el contratante como acto unilateral mediante forma de acuerdo. **SEPTIMO:** Una vez finalizando el presente contrato y terminando las tareas asignadas que dan lugar al presente contratado la municipalidad reanudará el mismo o por otro periodo igual entendido por el contratante si por algún motivo seguirá ejerciendo sus funciones sin un consentimiento expreso del Sr. Alcalde Municipal es potestad discrecional del contratante reconocerle el pago de las labores realizadas proporcionalmente al pago pactado mensualmente. **OCTAVO:** El presente contrato incluye dentro del pago de los honorarios profesionales todos los derechos y prestaciones laborales, así como beneficios del décimo tercer mes décimo cuarto mes del salario proporcional al contratado los cuales están reflejados anteriormente, eximiendo de toda responsabilidad o demanda futura por parte del contratado a su representante. **NOVENO:** Es entendido por el contratado y así se manifiesta en forma expresa que no reclamara o cobrara montos adicionales bajo figuras de honorarios profesionales, costos o gastos por resultas de la diligencia que realice como parte del objeto de este contrato, por estar ya comprendidas en pago establecido por parte de este contrato. **DECIMA ACEPTACION:** En prueba de conformidad con lo que antecede ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente contrato en fecha arriba mencionada.



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL



YOSLIN ELIZABETH KIRCKCONNELL
RODRIGUEZ
ABOGADA



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN
TEL: 2438-9111



CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS JURIDICOS
PROFESIONALES

En el Municipio de Bonito Oriental, Colón Departamento de Colón a los 01 días del mes de Octubre del año 2022.

Son partes Municipalidad de Bonito Oriental Departamento de Colón, representada por el ciudadano **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS** Con Identidad: **1501-1980-01301** quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, y por ende representante de la corporación de este municipio por un periodo de 4 años desde el 25 de enero del 2022 hasta el 25 de enero del año 2026 según declaración oficial por el tribunal supremo electoral, por una parte y quien en adelante se denominara el contratante y por otra parte **YOSLIN ELIZABETH KIRCKCONNELL RODRIGUEZ**, quien es mayor de edad, soltera, abogada con Identidad: **0801-1997-21920** quien actúa por sí mismo y quien adelante se denominara el contratado por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES** y para los cuales nos fundamentamos en la siguientes clausulas, que efecto acordamos. **PRIMERO: JUSTIFICACIÓN** La Municipalidad de Bonito Oriental, Colón, no cuenta con un departamento de asesoría legal, limitando todos aquellos tramites que la administración municipal requiere y en las cuales es parte interesada, ya sea demandada o demandante, se hace necesaria la contratación de un profesional del derecho para dar trámite a los diferentes asuntos laborales, civiles, penales, administrativos, contenciosos, inquilinato, y otros, mediante la presentación de servicios profesionales, por lo que se excluye del contexto de la ley de contratación del estado en base a lo establecido en artículo 8. **Segundo: Duración** el contratante manifiesta que requerirá los servicios profesionales del contratado por periodos mensuales a partir del 01 de Octubre del año 2022 hasta el 31 de Diciembre del año 2022, sucesivamente. **TERCERO: HONORARIOS** el contratante y contratado por mutuo acuerdo establece que por los servicios profesionales descritos se pagaran Doce mil lempiras exactos mensuales (L. 12,000.00) menos las deducciones que establezca la ley del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de no presentar su constancia electrónica de estar sujeto al régimen de pagos a cuentas correspondiente, quedando un valor a pagar por concepto de honorarios profesionales de Diez mil quinientos lempiras exactos (L.10,500.00) sin perjuicio de lo establecido en la ley del arancel profesional del derecho y articulo 84 del condigo del procesal Civil. **CUARTO: FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATADO.** La siguiente A) asistir a la Municipalidad de Bonito Oriental, Colón en la procuración de los diferentes casos que el encomiende el Sr. Alcalde Municipal a nivel de municipal y nacional B) Asistir a las audiencias laborales, administrativas, judiciales cuando fuere requerido por alcalde municipal en virtud de demandas contra la corporación municipal C) Informará y seguirá las instrucciones del Alcalde Municipal con respecto a las gestiones recomendadas D) además estará pendiente de cualquier llamado para seguir las instrucciones que se indiquen por parte de la administración municipal **QUINTO OTROS DATOS:** los gastos alimenticios, movilización hospedaje en que incurra el contratado en el desempeño de sus labores fuera del domicilio departamental serán cubierto por la municipalidad de Bonito Oriental, Colón los cuales serán aprobados por el Sr. Alcalde Municipal de acuerdo al reglamento de viáticos municipales, los cuales serán sujetos a liquidación ,



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111



asimilándose a la categoría municipal correspondiente. **SEXTO CAUSAS DE RESCISION.** El contratante y el contratado del mutuo acuerdo acepta como rescisión o resolución de este contrato lo siguiente: A) Incumplimiento de algunas de las clausulas indicadas en este contrato por cualquiera de las partes contratantes. B) Por acuerdo pleno de la corporación municipal, debiendo notificar por escrito con (10) diez días de anticipación al contratado y que tal notificación no cause ningún tipo de responsabilidad a la corporación. C) Cuando finalice la fecha de vigencia del presente contrato. D) Incumplimiento de los deberes estipulados en el artículo 84 del código procesal civil. E) Cualquiera de los estipulados en el artículo 86 del código procesal civil F) Por mutuo acuerdo de las partes. En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratado, la rescisión la dictara el contratante como acto unilateral mediante forma de acuerdo. **SEPTIMO:** Una vez finalizando el presente contrato y terminando las tareas asignadas que dan lugar al presente contratado la municipalidad reanudará el mismo o por otro periodo igual entendido por el contratante si por algún motivo seguirá ejerciendo sus funciones sin un consentimiento expreso del Sr. Alcalde Municipal es potestad discrecional del contratante reconocerle el pago de las labores realizadas proporcionalmente al pago pactado mensualmente. **OCTAVO:** El presente contrato incluye dentro del pago de los honorarios profesionales todos los derechos y prestaciones laborales, así como beneficios del décimo tercer mes décimo cuarto mes del salario proporcional al contratado los cuales están reflejados anteriormente, eximiendo de toda responsabilidad o demanda futura por parte del contratado a su representante. **NOVENO:** Es entendido por el contratado y así se manifiesta en forma expresa que no reclamara o cobrara montos adicionales bajo figuras de honorarios profesionales, costos o gastos por resultas de la diligencia que realice como parte del objeto de este contrato, por estar ya comprendidas en pago establecido por parte de este contrato. **DECIMA ACEPTACION:** En prueba de conformidad con lo que antecede ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente contrato en fecha arriba mencionada.


MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL


YOSLIN ELIZABETH KIRCKCONNELL
RODRIGUEZ
ABOGADA





Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 10/11/2022
Hora : 09:56 a.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 23150
L.: 64,745.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 8788
Fecha de Emisión: 10/11/2022
No.Cheque/Nota de Debito: _____
Paguese a: WALTER ENRIQUE FLORES ZAMBRANO Id/RTN: 0210198800021
La Cantidad en Letras: SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR FACTURAS VARIAS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 23360 15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	38,755.00
03 00 000 001 000 39600 11-001-01	Repuestos y Accesorios	4,025.00
12 04 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	21,965.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECCIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	64,745.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	64,745.00

Firma y Sello de Pasa Boastano

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde

Recibido por: MESSKIN FLORES
Identidad No.: 0201-1982-00909.

0s+js/9JmfIJZ+2eOoTARmpVZVwmTAlYP38Qd7jacfCpkqSel0CpP02soQk6mAU1P2fmBTv18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKpWTh5zPIWzQUyb5YyKXthWkqh4yxT2



"REFRIAIRES"

Prop: Walter Enrique Flores Zambrano R.T.N. 02101988000210 Cel. 9735-6757 Correo: scontablese@gmail.com
B° La Milagrosa, Esquina Opuesta Al Campo De Futbol, Contiguo A Iglesia Catolica, Bonito Oriental, Colón

DIA	MES	AÑO
04	11	2022

Orden De Compra Exenta #: _____
 Constancia Registro Exonerado #: _____
 Registro SAG #: _____

Cliete: MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL
 R.T.N.: 02109003025948

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/U.	EXENTO	GRAVADO
1	CAMBIO PLACA UNIDAD COND AIRE 5 TONELADAS, SENSOR AMBIENTE Y CARGA GAS			5,300 00
1	INSTALACION AIRE ACONDICIONADO,			2,500 00
1	TUBERIA MATERIALES FILTRO, SOPORTES UNIDAD EVAPORADORA Y CONDENS			4,800 00
3	MANTENIMIENTOS AIRE POSTA POLICIAL Y REPA			3,500 00
1	REPARACION AIRE 12,000 BTU COMPRESOR, GAS TUBERIA			1,000 00
FACTURA		Importe Exento		
Rango Valido: 000-001-01-00000251 al 000-001-01-00000300		Importe Exento		
Contado <input type="checkbox"/>		Importe Gravado 15% L		
Crédito <input type="checkbox"/>		Importe Gravado 18% L		
Fecha Limite de Emisión: 24/09/2023		Descuentos y Rebajas L		
Original: Cliente 1 Copia: Emisor		15% Imp S/V L 2,865 00		
		18% Imp S/V L		
		GRAN TOTAL L 21,965 00		



IMPRESA CHRISTEE: Tel: 0440-0464- R.T.N.: 02101996009276 - 1 Tal Dup. P.I.Q. N°000261-24/09/2022-Cerif. N° 9231-21-10566-77
 CAI: AA4012-2BE7B7-6342B0-D07091-18DFF4-91
000-001-01-00000252 La factura es beneficio de todos... "EXJALA"

Total En Letras: VEINTE Y UN MIL NOVECIENTOS
SESENTA Y CINCO EXACTOS

"REFRIAIRES"

Prop. WALTER ENRIQUE FLORES ZAMBRANO R.T.N. 02101988000210
 Bº La Milagrosa, esquina opuesta al campo de futbol, contiguo a Iglesia Catolica, Bonito Oriental, Colón
 Cel. 9735-6757/9948-2656 Correo: scontablese@gmail.com



DÍA MES AÑO
 07 11 22

SEÑOR: MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL.

DIRECCIÓN: BONITO ORIENTAL COLÓN

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT	TOTAL
1	CAMBIO PLACA UNIDAD CONDENSADORA AIRE 5 TONELADAS, SENSOR AMBIENTE Y CARGA GAS ESCUELA AUGUSTO C. WELLO.		5,300.00
1	INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO UNIDAD 5 TONELADAS AULA		2,500.00
1	MATERIALES TUBERIAS 7/8 FILTRO SOPORTES UNIDAD		4,800.00
1	EVAPORADORA SOPORTE CONDENSADORA.		
3	MANTENIMIENTOS AIRE ACONDICIONADOS MUNICIPAL. Y REPARACION		3,500.00
1	AIRE 12,000 BTU, COMPRESOR CARGA GAS. TUBERIA.		3,000.00
		15%	2,865.00
		TOTAL L.	21,965.00



Original. Cliente
 Copia. Emisor

SON: VEINTE Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y

CINCO EXACTOS



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN
TEL: 2438-8111



CODIFICACION: 12 04 000 001 000 54200 11-001-01

**"CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE
ACONDICIONADO DE LA POSTA POLICIAL Y DEL C.E.B
AUGUSTO C. COELLO "**

En el Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón, 02 de Noviembre de 2022
REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **WALTER ENRIQUE FLORES ZAMBRANO**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Bonito Oriental, con identidad N° **0210-1988-00021**, actuando por sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un "**CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE LA POSTA POLICIAL DEL C.E.B AUGUSTO C. COELLO**"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que está ejecutando. "**CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE LA POSTA POLICIAL Y DEL C.E.B AUGUSTO C. COELLO**"; para lo cual requiere los servicios de Técnico en Refrigeración. Por parte de **EL CONTRATISTA**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete a prestar los servicios técnicos de Mantenimiento general de los aires acondicionados de la oficina de la posta policial y C.E.B Augusto C. Coello por la cantidad de L.21,965.00 (Veintiún mil novecientos sesenta y cinco lempiras exactos). - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a dejar restituidos los servicios de los Aires Acondicionados en las instalaciones de conformidad con lo acordado en este contrato. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5%/1% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5%/1% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a prestar los servicios técnicos de Mantenimiento general de los aires acondicionados de la oficina de la posta policial y C.E.B Augusto C. Coello por la cantidad de L.21,965.00 (Veintiún mil novecientos sesenta y cinco lempiras exactos). Este proyecto será ejecutado con Fondos de transferencia. **CON CODIGO: 12 04 000 001 000 54200 11-001-01. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la fecha antes



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



mencionada con vigencia de dos (02) días. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Una Cotización por parte del contratista. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. E- I presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
 ALCALDE MUNICIPAL


WALTER ENRIQUE FLORES ZAMBRANO
 EL CONTRATISTA



"REFRIAIRES"

Prop: Walter Enrique Flores Zambrano R.T.N: 02101988000210 Cel. 9735-6757 Correo: scortablers@gmail.com
Cra. 14 Milagrosa, Esquina Opuesta Al Campo De Futbol, Contiguo A Iglesia Catolica, Bonito Oriental, Córdn

Orden De Compra Exenta #:

DIA	MES	AÑO
04	11	2022

Constancia Registro Exonerado #:

Registro SAG #:

Cliente: **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL**
 R.T.N: **RTN 02109003025948**

CANT.	DESCRIPCIÓN	P.U.	EXENTO	GRAVADO																																								
19	MANTENIMIENTOS AIRE A. UNIDADES 12,000, 18,000 y 24,000 BTU			19,600 00																																								
1	CAMBIO UNIDAD UBICACIÓN (TESOR.)			2,500 00																																								
11	CARGAS REFRIGERANTE UNIDADES CONDENSADORAS.			3,950 00																																								
2	CAMBIO SENSOR EVAPORADOR CAMBIO CAPACITORES COND.			2,500 00																																								
1	REPARACIÓN COIL EVAPORADOR			1,250 00																																								
1	REPARACIÓN OFICINA (TRANSPARENCIA) SENSOR, CARGA GAS TUBERIAS			2,500 00																																								
1	REPARACIÓN PLACA EVAPORADOR			1,500 00																																								
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">FACTURA</td> <td>Importe Exento</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Rango Valido: 000-001-01-00000251 al 000-001-01-00000300</td> <td>Importe Exento</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Contado <input type="checkbox"/></td> <td>Importe Gravado</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Crédito <input type="checkbox"/></td> <td>Importe Gravado 18%</td> <td>L</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Fecha Limite de Emisión: 24/09/2023</td> <td>Descuentos y Rebajas</td> <td>L</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Original: Cliente 1 Copia: Emisor</td> <td>15% Imp S/V</td> <td>L</td> <td>5,055 00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>18% Imp S/V</td> <td>L</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>GRAN TOTAL</td> <td>L</td> <td>38,755 00</td> </tr> </table>					FACTURA		Importe Exento			Rango Valido: 000-001-01-00000251 al 000-001-01-00000300		Importe Exento			Contado <input type="checkbox"/>		Importe Gravado			Crédito <input type="checkbox"/>		Importe Gravado 18%	L		Fecha Limite de Emisión: 24/09/2023		Descuentos y Rebajas	L		Original: Cliente 1 Copia: Emisor		15% Imp S/V	L	5,055 00			18% Imp S/V	L				GRAN TOTAL	L	38,755 00
FACTURA		Importe Exento																																										
Rango Valido: 000-001-01-00000251 al 000-001-01-00000300		Importe Exento																																										
Contado <input type="checkbox"/>		Importe Gravado																																										
Crédito <input type="checkbox"/>		Importe Gravado 18%	L																																									
Fecha Limite de Emisión: 24/09/2023		Descuentos y Rebajas	L																																									
Original: Cliente 1 Copia: Emisor		15% Imp S/V	L	5,055 00																																								
		18% Imp S/V	L																																									
		GRAN TOTAL	L	38,755 00																																								



IMPRESA CHRISTEE: Tel: 9849-0484 R.T.N: 02101996009276 - 1 Tai Dup. P.O. N° 000251-2409/2022-Cert. N° 5231-21-10600-77
 CAI: AA4012-2BE7B7-6342B0-D07091-18DFF4-91
000-001-01-00000253 La factura es beneficio de todos... "EXIJALA"

Total En Letras: **TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EXACTOS.**

"REFRIAIRES"

Prop. WALTER ENRIQUE FLORES ZAMBRANO R.T.N. 02101988000210
 Bº La Milagrosa, esquina opuesta al campo de futbol, contiguo a Iglesia Catolica, Bonito Oriental, Colón
 Cel. 9735-6757/9948-2656 Correo: scontablese@gmail.com



DÍA	MES	AÑO
29	10	22

SEÑOR: MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL

DIRECCIÓN: BONITO ORIENTAL.

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT	TOTAL
19	MANTENIMIENTOS AIRE ACONDICIONADOS UNIDADES 12000BTU, 18000BTU, Y 24000BTU		19,600.00
1	CAMBIO A LA DEUBICACION TUBERIA		2,500.00
11	CARGAS REFRIGERANTE UNIDAD CONDENSADORA.		3,850.00
	REPARACION TUBERIA DESCARGA.		
2	CAMBIO SENSORES CAMBIO CAPACITORES		2,500.00
1	REPARACION COIL EVAPORADORA/A		1,250.00
1	REPARACION OFICINA TRANSPARENCIA CAPACITOR Y CARGA GAS.		2,500.00
1	SENSOR EVAPORADOR, TERMINALES COMPRESOR, FAN CONDENSADOR CAPACITOR		
1	REPARACION PLACA EVAPORACION EN CERVO, CAMBIO RELAY COMPRESOR		1,500.00
		1540	5,055.00
Original Cliente Copia Emisor		TOTAL L.	38,755.00



SON: TRICENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO.



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN
TEL: 2438-9111



CODIFICACION: 03 00 000 001 000 23360 15-013-01

**"CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE
ACONDICIONADO DE LAS OFICINAS DE LA
MUNICIPALIDAD"**

En el Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón, 04 de Noviembre de 2022
REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **WALTER ENRIQUE FLORES ZAMBRANO**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Bonito Oriental, con identidad N° **0210-1988-00021**, actuando por sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un "**CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD**"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que está ejecutando "**CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD**"; para lo cual requiere los servicios de Técnico en Refrigeración. Por parte de **EL CONTRATISTA**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete a prestar el servicio técnico del Mantenimiento general del aire acondicionado de las oficinas de la municipalidad por la cantidad de L.38,755.00 (Treinta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco lempiras exactos). - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a dejar restituidos los servicios de los Aires Acondicionados en las instalaciones de las oficinas de la municipalidad de conformidad con lo acordado en este contrato. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental, revisará y aprobará la terminación de dicho trabajo por el **CONTRATISTA**. **LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES** presentara informe de avances con fotografías del mismo. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5%/1% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5%/1% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a prestar el servicio técnico del Mantenimiento general del aire acondicionado de las oficinas de la municipalidad por la cantidad de L.38,755.00 (Treinta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco lempiras exactos). Este proyecto será ejecutado con Fondos de transferencia. **CON CODIGO: 03 00 000 001 000 23360 15-013-01.** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la fecha



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



antes mencionada con vigencia de dos (02) días. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente.

OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Una Cotización por parte del contratista

NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A.

DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**

DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


MARIO RENATO PLANAS TURCIOS

ALCALDE MUNICIPAL


WALTER ENRIQUE FLORES ZAMBRANO

EL CONTRATISTA



"REFRIAIRES"

Prop: Walter Enrique Flores Zambrano R.T.N.: 0210198000210 Cel. 9735-6757 Correo: scontablese@gmail.com
B* La Milagrosa, Esquina Opuesta Al Campo De Futbol, Contiguo A Iglesia Catolica, Bonito Oriental, Colón

Orden De Compra Exenta #:

DIA	MES	AÑO
9	11	2022

Constancia Registro Exonerado #:

Registro SAG #:

Cliente: MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL
R.T.N.: 02109003025948

CANT.	DESCRIPCIÓN	P.U.	EXENTO	GRAVADO
	REPARACION TUBERIA			3,500 00
	DESCARGA, SOLDADURA Y			
	CAMBIO FILTRO CONDENSADOR			
	SE HIZO LIMPIEZA SISTEMA			
	CARGA GAS REFRIGERANTE			
	Y ACEITE COMPRESOR.			



FACTURA

Rango Valido:
000-001-01-00000251 al
000-001-01-00000300

Contado

Crédito

Fecha Limite de Emisión:
24/09/2023

Original: Cliente
1 Copia: Emisor

Importe Exonerado	L	
Importe Exento	L	
Importe Gravado 15%	L	
Importe Gravado 18%	L	
Descuentos y Rebajas	L	
15% Imp S/V	L	525 00
18% Imp S/V	L	
GRAN TOTAL	L	4025 00

IMPRESA CHRISTEE- Tel: 9645-0464- R.T.N.: 0210198000276 - 1 Tal Dup. P.I.Q N°000251-24/09/2022-Cert. N° 9231-21-10800-77
CAI: AA4012-2BE7B7-6342B0-D07091-18DFF4-91
000-001-01-00000254 La factura es beneficio de todos... "EXJALA"

Total En Letras: CUATRO MIL VEINTE Y CINCO.
EXACTOS.



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



CODIFICACION: 03 00 000 001 000 39600 11-001-01

**"CONTRATO POR REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO
A VEHICULO MUNICIPAL "**

En el Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón, 08 de Noviembre de 2022
REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **WALTER ENRIQUE FLORES ZAMBRANO**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Bonito Oriental, con identidad N° **0210-1988-00021**, actuando por sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un "**CONTRATO POR REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO VEHICULO MUNICIPAL**"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que está ejecutando el proyecto "**CONTRATO POR REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO VEHICULO MUNICIPAL**"; para lo cual requiere los servicios de Técnico en Refrigeración. Por parte de **EL CONTRATISTA**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a prestar los servicios técnicos de Reparación del aire acondicionado del vehículo municipal por la cantidad de L.4,025.00 (Cuatro mil veinticinco lempiras exactos). - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a dejar restituidos el servicio del aire acondicionado en el vehículo municipal de conformidad con lo acordado en este contrato. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental, revisará y aprobará la terminación de dicho trabajo por el **CONTRATISTA**. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5%/1% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5%/1% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a prestar los servicios técnicos de Reparación del aire acondicionado del vehículo municipal por la cantidad de L.4,025.00 (Cuatro mil veinticinco lempiras exactos). Este proyecto será ejecutado con Fondos de transferencia. **CON CODIGO: 03 00 000 001 000 39600 11-001-01. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la fecha antes mencionada con vigencia de dos (02) días. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y una más de otros



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



oferentes. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. E- I presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



Walter Enrique Flores Zambrano

MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
 ALCALDE MUNICIPAL

WALTER ENRIQUE FLORES ZAMBRANO
 EL CONTRATISTA